



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:59160/2014

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO

El pedido de prórroga de la Prof. Beatriz CERUTI (Leg 16054) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) con licencia sin goce de sueldo y como Prof. Adjunto (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 8);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 10/11);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Prof. Beatriz CERUTI (leg.16054) en los cargos de Profesor Asistente (DS) con licencia sin goce de sueldo y como Prof. Adjunto (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde 01/01/2015 hasta el 30/06/2015 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados “ **Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba** “ .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DICIEOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

[Signature]
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Signature]
Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas

1 7 6 8

af
DT